REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 671
RADICADO N° 2019-00123

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por JUAN CARLOS PATIÑO QUIROGA en contra de OLMOS HAJDUK Y CIA LTDA procede el Despacho a realizar la liquidación de las costas en los términos señalados por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en sentencia del 20 de agosto de 2021, que decidió confirmar, modificar y adicionar la providencia de primera instancia emitida el 27 de mayo de 2021.

C O N S I D E R A C I O N E S

En los términos del Acuerdo PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura – aplicable por la fecha de radicación de la demanda - y de conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, se liquidan las costas del proceso, de la siguiente manera:

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, liquida las costas del proceso, así:

GASTOS	$	142.100
AGENCIAS EN DERECHO		
- En 1ra Instancia	$	4.400.000
- En 2da instancia	$	0.00

TOTAL COSTAS: Cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil cien pesos ($4.542.100).

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
SECRETARIA

Efectuado lo anterior y en los términos del artículo adjetivo antes citado, se aprobará la liquidación efectuada por Secretaría y se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO – LIQUIDAR a cargo de OLMOS HAJDUK Y CIA LTDA y en favor de JUAN CARLOS PATIÑO QUIROGA la suma de cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil cien pesos ($4.542.100), por concepto de costas del proceso, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – En los términos del Artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.156
hoy 17 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0c63d272b2f0456f3d48006d2eaa8fd58471fd099f6c248ef1621664e6623a3

Documento generado en 16/09/2021 02:21:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica